



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 12 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N°015-2023, de fecha 12 de diciembre del 2023, Mediante solicitud S/N de fecha 11/12/2023, la Regidora Teodomira Quintana Vda de Vargas, se dirige al alcalde de esta Entidad Edil, a fin de solicitar se programe una **SESIÓN EXTRAORDINARIA** y con el Informe Legal N°414-2023-MPU-GM-OAL, de fecha 11 de diciembre de 2023, respecto a la propuesta sobre **"LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE FISCALIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, EN EL AMBITO DE SU JURISDICCIÓN"**, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 que regula lo referente a las **"ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL"** determina lo siguiente: "Corresponde al concejo municipal: (...) 15 Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento (...) 33. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad;

Que, mediante la PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL de la Ley N°31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se determinó lo siguiente: "Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales Los recursos presupuestales destinados a regidores municipales y consejeros regionales, a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

COPIA
Joy te que el presente documento es copia
hef de arriba

19 DIC 2023

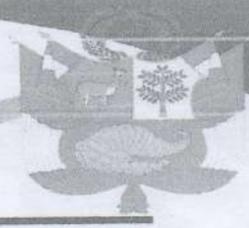
Fléna Pezo Guimaraez



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 12 de diciembre del 2023.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y concejos regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", la misma que tiene como objetivo regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, el artículo 1° de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y concejos regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", determina que el mismo tiene como finalidad "Establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales y concejos regionales, en el marco de lo previsto en la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales; a fin de favorecer la transparencia, el adecuado uso de los recursos públicos y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional";

Que, en el artículo 6° numeral 6.8 determina de manera clara, expresa e inequívoca lo siguiente: "Participación del concejo municipal y consejo regional El concejo municipal o consejo regional participa en lo siguiente: a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable. b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Encargado del registro de información. c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N°31433 y la presente Directiva";

Que, mediante solicitud S/N de fecha 11 de diciembre del 2023, la Regidora TEODOMIRA QUINTANA VDA DE VARGAS, identificada con DNI N° 05954495, se dirige al alcalde de esta Entidad Edil, a fin de solicitar se programe una SESIÓN EXTRAORDINARIA, con el objeto de que se conforme una "COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE FISCALIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI EN EL AMBITO DE SU JURISDICCIÓN".

Que, mediante el Informe Legal N°414-2023-MPU-GM-GM-OAL, de fecha 11 de diciembre de 2023, opina que resulta VIABLE APROBAR, la conformación de una COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE FISCALIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN";

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..." Página 2 de 3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Doy fe que el presente documento es copia
CONTAMANA
18 DIC 2023
María Elena Pezo Guzmán
FECHA SUPLENTE



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 12 de diciembre del 2023.

Que, mediante ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 015-2023-MPU-CM-SEC, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, acordó APROBAR la "CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE FISCALIZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCION.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la lectura y aprobación del acta, aprobó por MAYORIA el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la comisión especial para fiscalizar los servicios públicos sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Ucayali en los diferentes distritos de su Jurisdicción - diciembre 2023, la misma que se encontrará conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Reg. Teodomira Quintana Vda. De Vargas
SECRETARIO	Reg. Polo Giusti Manguinuri Riveiro
MIEMBRO	Reg. Zulianita Brooke Gómez Sánchez
MIEMBRO	Reg. Hidelfonso del Águila Flores
MIEMBRO	Reg. Gladys Amparo Santillan Santillan
MIEMBRO	Reg. Wilson Ricopa Dahua
MIEMBRO	Reg. Diana Carolina Aguilar Noronha
MIEMBRO	Reg. Lucila Beatriz Alvarado Ochavano
MIEMBRO	Reg. Nely García García

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, un plazo de 24 horas, a los miembros de la comisión, a fin de que se reúnan y elaboren un plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la comisión especial, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para lo que se requiere de Cuadros Personales, corresponden al monto que se establece en el Anexo de Control Institucional de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abg. Rodolfo Pedro Lugo Tello
ALCALDE PROVINCIAL
Dirección: cr. Amazonas 307 - Contamana, Provincia de Ucayali - Región Loreto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO

Abg. Patricia Malahia Dimas Garcia
Jefe(a) de la Oficina de Secretaría General y Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el presente documento es copia
13 DIC 2023
Maha Eliza Pezo Quimarnet
SECRETARIA SUPLENTE